



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00388-00
DEMANDANTE:	RODRIGO RINCÓN ROJAS
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ACEPTA DESISTIMIENTO, ORDENA ARCHIVO

Se incorpora la solicitud del apoderado ejecutante, remitida al correo institucional el pasado 29/09/2021, misma mediante la cual solicita el desistimiento del proceso ejecutivo de la referencia, por cuanto informa que las entidades ejecutadas ya dieron cumplimiento a las obligaciones que les fueron impuestas, frente a la dicha solicitud el despacho **ACCEDE** teniendo en cuenta las directrices del artículo 314 del código general del proceso.

Procédase con el archivo del proceso previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

358a4fc9ce2bd153db74d51652bdaa65d1d13523b2081d83f8dab732547654e4

Documento generado en 12/10/2021 12:08:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>